



Primera Exposición local de la Mujer Emprendedora de Carmona.

Organiza:



Promueve y financia:



Excmo. Ayuntamiento de Carmona
Delegación para la Igualdad
Delegación de Formación y Empleo

Expo Mujer Emprende - 2013. Lugar de encuentro para el desarrollo de las mujeres.

Expo Mujer Emprende se configura como un lugar de encuentro donde descubrir y conocer ejemplos de actividades que desarrollan mujeres de Carmona y que suponen para ellas una alternativa viable de desarrollo profesional y personal, así como conocer información sobre las líneas de apoyo existentes para emprender una nueva actividad o mejorar una ya existente.

No es una feria para promocionar las empresas de Carmona. Es un evento divulgativo que se organiza dentro de las actividades realizadas por el Ayuntamiento de Carmona con motivo del día de la mujer, para promocionar el autoempleo como alternativa para superar la situación de desigualdad de la mujer en el mercado de trabajo y para poner de manifiesto el papel de la mujer emprendedora en la economía y la sociedad.

Aunque el evento se enfoca en la mujer, también beneficia al hombre y a la juventud pues las experiencias que se transmiten y su efecto demostrativo también puede aprovecharse por estos como aprendizaje y para descubrir que hay posibilidades de prosperar en el mercado laboral.

Objetivos

Visualizar y transmitir el papel de la mujer emprendedora como ejemplo de inserción laboral a través del autoempleo y modo de superar dificultades y limitaciones a su desarrollo profesional y personal.

Promover los valores de la cultura emprendedora, en general a toda la población activa y particularmente entre las mujeres de Carmona.

Promocionar a la mujer emprendedora de Carmona y destacar su papel en la economía y la sociedad.

Dar a conocer los medios que desde el Ayuntamiento y otras entidades públicas se facilitan y ponen a disposición de la población, especialmente de la mujer, para emprender un proyecto empresarial o profesional.

Configuración del evento

Exposición con stands individualizados y desarrollo de actividades de carácter demostrativo y divulgativo durante la misma.

Participación

Las mujeres emprendedoras o entidades, formadas preferentemente por mujeres, con independencia del sector de actividad, podrán inscribirse para participar exponiendo su labor, negocio y productos como ejemplo de emprendimiento para el público del 14 al 20 de febrero, de 10:00 a 14:00 horas, en el Centro Municipal de Información a la Mujer.

La participación no tendrá coste de ocupación para los expositores. Los costes incurridos por transporte, montaje y desmontaje, de los elementos y objetos a exponer serán de cuenta del expositor. El Ayuntamiento no se hace cargo de ningún coste que no sea el montaje, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones para el evento, así como los de publicidad y comunicación en relación con el mismo.

Los expositores podrán prestar sus productos para la realización de actividades complementarias. Desde la organización se hará mención pública del titular de dichos productos durante la realización de las actividades.

Condiciones de participación

1. Para participar en Expo Mujer Emprende será imprescindible la presentación del boletín de inscripción en el Centro Municipal de Información a la Mujer, dentro del plazo de inscripción. Puesto que el espacio total de exposición es limitado, se adjudicarán los espacios por riguroso orden de presentación.
2. Para permitir la variedad de sectores y actividades se establece la limitación de cinco expositores por género de actividad. Si se presentan más de cinco inscripciones en un género de actividad, estas quedarán en reserva para el caso de que queden espacios libres, los cuales se adjudicarán por orden de presentación y entre los géneros de actividad con menor representación.

3. Los espacios de exposición se configuran como stands, pudiendo ser el tamaño de los mismos variable en función de la distribución de espacios en el conjunto y de las restricciones del lugar donde se realice la exposición. El tamaño máximo del stand es de 3 x 2 m. La asignación de stands se hará por la organización observando las necesidades de espacio del expositor según su actividad y que el conjunto resulte lo más armonioso posible. Queda prohibida la exposición de artículos que por su naturaleza representen molestias o peligros para el público o el resto de los expositores.
4. La participación en la exposición no tendrá coste de ocupación para los expositores. No obstante, la organización no se hace cargo de ningún coste que no sea el montaje, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones para el evento, así como los de publicidad y comunicación en relación con el mismo. En particular, los posibles costes incurridos por transporte, montaje y desmontaje, de los elementos y objetos a exponer serán de cuenta del expositor.
5. La infraestructura del stand comprenderá la delimitación del espacio y rotulación con el nombre del expositor, no incluyendo instalación eléctrica e iluminación u otra específica por stand. Las instalaciones y servicios serán los generales del recinto para toda la exposición. La inscripción y la adjudicación de espacio para participar no supone ni podrá suponer expectativa de derechos en cuanto a servicios a recibir por el expositor, distintos de los que se establezcan por la organización para la exposición. El coste de las instalaciones o servicios que particularmente un expositor quiera contratar para su stand será asumido por este, debiendo tener previa autorización para su instalación o prestación por parte de la organización.
6. La organización se reserva el derecho de realizar modificaciones en la distribución de espacios e instalaciones y en el desarrollo de actividades para la mejora de los servicios y para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos.
7. Para poder participar exponiendo como empresaria o profesional individual en Expo Mujer Emprende, será condición necesaria estar en situación de alta en relación con las obligaciones determinadas por la normativa fiscal, laboral y de seguridad social.
8. Las mujeres emprendedoras que aun no están en situación de alta, con una idea o proyecto de negocio futuro y que están interesadas en su muestra, podrán participar

exponiendo a título personal, fuera de ámbito empresarial o profesional, en la sección “Ideas Emprendedoras”, sección que no albergará actividades económicas en ejercicio, por lo que en la misma no se podrá realizar venta de productos y servicios. Dicha sección acogerá en un único stand y agrupadas a todas las iniciativas de estas características. El tamaño del stand y superficie a ocupar dentro del mismo será el que determine la organización según la demanda de espacio, garantizándose el necesario para la adecuada ubicación de las participantes.

9. Al inscribirse y en caso de participar en el evento, las expositoras se obligan; a cumplir las normas de participación y disposiciones que indique la organización, a permanecer en el recinto atendiendo sus stands durante todo el horario de apertura al público de la exposición y a respetar los horarios de montaje, desmontaje, apertura y cierre de la exposición.
10. La no observación de estas condiciones y el incumplimiento de las normas de participación y disposiciones que indique la organización dará lugar a la anulación de la adjudicación de espacio en la exposición y en su caso a la inmediata expulsión del recinto, sin perjuicio de la reclamación del importe a que hubiera lugar por los daños y perjuicios causados.

Fechas y lugar de celebración

Sábado 9 y domingo 10 de marzo de 2013 en el recinto ferial de Carmona.



EXPO MUJER EMPRENDE - 2013

Boletín de inscripción

(Plazo de inscripción: del 14 al 20 de febrero de 2013)

Nombre comercial:

Denominación social:

CIF/NIF:

Domicilio fiscal:

C.P. y Población:

Actividad Empresarial / Profesional:

Representante legal:

Teléfono de contacto (especificar un móvil):

Correo electrónico:

Página web:

¿Estaría interesada en prestar sus productos en actividades de demostración durante la exposición? (desfiles, demostraciones en directo...) Si ___ No ___

Breve historia empresarial / profesional:

Observaciones:

Rotulación (Máximo 20 caracteres):

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Firma:

Dña. _____, en calidad de _____(gerente, propietaria,...), como representante de _____, declara que todos los datos anteriores son ciertos, que conoce y acepta las condiciones de participación en Expo Mujer Emprende y que se inscribe para participar como expositora en dicho evento. Asimismo declara que conoce los objetivos de la exposición y que estando de acuerdo con ellos autoriza a la organización para la utilización de la imagen de su negocio y/o expositor y de sus datos empresariales y/o profesionales para su divulgación como ejemplo de actividades realizadas por mujeres para promocionar el autoempleo, para poner de manifiesto el papel de la mujer emprendedora en la economía y la sociedad y para promocionar a la mujer emprendedora de Carmona.

Objetivos de Expo Mujer Emprende

Visualizar y transmitir el papel de la mujer emprendedora como ejemplo de inserción laboral a través del autoempleo y modo de superar dificultades y limitaciones a su desarrollo profesional y personal.

Promover los valores de la cultura emprendedora, en general a toda la población activa y particularmente entre las mujeres de Carmona.

Promocionar a la mujer emprendedora de Carmona y destacar su papel en la economía y la sociedad.

Dar a conocer los medios que desde el Ayuntamiento y otras entidades públicas se facilitan y ponen a disposición de la población, especialmente de la mujer, para emprender un proyecto empresarial o profesional.

Condiciones de participación.

1. Para participar en Expo Mujer Emprende será imprescindible la presentación del boletín de inscripción en el Centro Municipal de Información a la Mujer, dentro del plazo de inscripción. Puesto que el espacio total de exposición es limitado, se adjudicarán los espacios por riguroso orden de presentación.
2. Para permitir la variedad de sectores y actividades se establece la limitación de cinco expositores por género de actividad. Si se presentan más de cinco inscripciones en un género de actividad, estas quedarán en reserva para el caso de que queden espacios libres, los cuales se adjudicarán por orden de presentación y entre los géneros de actividad con menor representación.
3. Los espacios de exposición se configuran como stands, pudiendo ser el tamaño de los mismos variable en función de la distribución de espacios en el conjunto y de las restricciones del lugar donde se realice la exposición. El tamaño máximo del stand es de 3 x 2 m. La asignación de stands se hará por la organización observando las necesidades de espacio del expositor según su actividad y que el conjunto resulte lo más armonioso posible. Queda prohibida la exposición de artículos que por su naturaleza representen molestias o peligros para el público o el resto de los expositores.
4. La participación en la exposición no tendrá coste de ocupación para los expositores. No obstante, la organización no se hace cargo de ningún coste que no sea el montaje, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones para el evento, así como los de publicidad y comunicación en relación con el mismo. En particular, los posibles costes incurridos por transporte, montaje y desmontaje, de los elementos y objetos a exponer serán de cuenta del expositor.
5. La infraestructura del stand comprenderá la delimitación del espacio y rotulación con el nombre del expositor, no incluyendo instalación eléctrica e iluminación u otra específica por stand. Las instalaciones y servicios serán los generales del recinto para toda la exposición. La inscripción y la adjudicación de espacio para participar no supone ni podrá suponer expectativa de derechos en cuanto a servicios a recibir por el expositor, distintos de los que se establezcan por la organización para la exposición. El coste de las instalaciones o servicios que particularmente un expositor quiera contratar para su stand será asumido por este, debiendo tener previa autorización para su instalación o prestación por parte de la organización.
6. La organización se reserva el derecho de realizar modificaciones en la distribución de espacios e instalaciones y en el desarrollo de actividades para la mejora de los servicios y para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos.
7. Para poder participar exponiendo como empresaria o profesional individual en Expo Mujer Emprende, será condición necesaria estar en situación de alta en relación con las obligaciones determinadas por la normativa fiscal, laboral y de seguridad social.
8. Las mujeres emprendedoras que aun no están en situación de alta, con una idea o proyecto de negocio futuro y que están interesadas en su muestra, podrán participar exponiendo a título personal, fuera de ámbito empresarial o profesional, en la sección "Ideas Emprendedoras", sección que no albergará actividades económicas en ejercicio, por lo que en la misma no se podrá realizar venta de productos y servicios. Dicha sección acogerá en un único stand y agrupadas a todas las iniciativas de estas características. El tamaño del stand y superficie a ocupar dentro del mismo será el que determine la organización según la demanda de espacio, garantizándose el necesario para la adecuada ubicación de las participantes.
9. Al inscribirse y en caso de participar en el evento, las expositoras se obligan; a cumplir las normas de participación y disposiciones que indique la organización, a permanecer en el recinto atendiendo sus stands durante todo el horario de apertura al público de la exposición y a respetar los horarios de montaje, desmontaje, apertura y cierre de la exposición.
10. La no observación de estas condiciones y el incumplimiento de las normas de participación y disposiciones que indique la organización dará lugar a la anulación de la adjudicación de espacio en la exposición y en su caso a la inmediata expulsión del recinto, sin perjuicio de la reclamación del importe a que hubiera lugar por los daños y perjuicios causados.



EXPO MUJER EMPRENDE - EME2013

Ideas Emprendedoras Boletín de inscripción para emprendedoras con una idea de negocio.

(Plazo de inscripción: del 14 al 20 de febrero de 2013)

Nombre y Apellidos:

DNI:

Domicilio:

C.P. y Población: 41410 Carmona (Sevilla)

Teléfono de contacto (especificar un móvil):

Correo electrónico:

Idea de negocio a exponer:

¿Estaría interesada en prestar productos en actividades de demostración durante la exposición? (desfiles, demostraciones en directo...) Si ___ No ___

¿Cómo surgió la idea?

Observaciones:

Firma:

Dña. _____, declara que todos los datos anteriores son ciertos, que conoce y acepta las condiciones de participación en Expo Mujer Emprende y que se inscribe para mostrar su proyecto en la sección Ideas Emprendedoras. Asimismo declara que conoce los objetivos de la exposición y que estando de acuerdo con ellos autoriza a la organización para la utilización de la imagen expuesta de su idea de negocio y de sus datos personales para su divulgación como ejemplo para promocionar el autoempleo, para poner de manifiesto el papel de la mujer emprendedora en la economía y la sociedad y para promocionar a la mujer emprendedora de Carmona.

Objetivos de Expo Mujer Emprende

Visualizar y transmitir el papel de la mujer emprendedora como ejemplo de inserción laboral a través del autoempleo y modo de superar dificultades y limitaciones a su desarrollo profesional y personal.

Promover los valores de la cultura emprendedora, en general a toda la población activa y particularmente entre las mujeres de Carmona.

Promocionar a la mujer emprendedora de Carmona y destacar su papel en la economía y la sociedad.

Dar a conocer los medios que desde el Ayuntamiento y otras entidades públicas se facilitan y ponen a disposición de la población, especialmente de la mujer, para emprender un proyecto empresarial o profesional.

Condiciones de participación.

1. Para participar en Expo Mujer Emprende será imprescindible la presentación del boletín de inscripción en el Centro Municipal de Información a la Mujer, dentro del plazo de inscripción. Puesto que el espacio total de exposición es limitado, se adjudicarán los espacios por riguroso orden de presentación.
2. Para permitir la variedad de sectores y actividades se establece la limitación de cinco expositores por género de actividad. Si se presentan más de cinco inscripciones en un género de actividad, estas quedarán en reserva para el caso de que queden espacios libres, los cuales se adjudicarán por orden de presentación y entre los géneros de actividad con menor representación.
3. Los espacios de exposición se configuran como stands, pudiendo ser el tamaño de los mismos variable en función de la distribución de espacios en el conjunto y de las restricciones del lugar donde se realice la exposición. El tamaño máximo del stand es de 3 x 2 m. La asignación de stands se hará por la organización observando las necesidades de espacio del expositor según su actividad y que el conjunto resulte lo más armonioso posible. Queda prohibida la exposición de artículos que por su naturaleza representen molestias o peligros para el público o el resto de los expositores.
4. La participación en la exposición no tendrá coste de ocupación para los expositores. No obstante, la organización no se hace cargo de ningún coste que no sea el montaje, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones para el evento, así como los de publicidad y comunicación en relación con el mismo. En particular, los posibles costes incurridos por transporte, montaje y desmontaje, de los elementos y objetos a exponer serán de cuenta del expositor.
5. La infraestructura del stand comprenderá la delimitación del espacio y rotulación con el nombre del expositor, no incluyendo instalación eléctrica e iluminación u otra específica por stand. Las instalaciones y servicios serán los generales del recinto para toda la exposición. La inscripción y la adjudicación de espacio para participar no supone ni podrá suponer expectativa de derechos en cuanto a servicios a recibir por el expositor, distintos de los que se establezcan por la organización para la exposición. El coste de las instalaciones o servicios que particularmente un expositor quiera contratar para su stand será asumido por este, debiendo tener previa autorización para su instalación o prestación por parte de la organización.
6. La organización se reserva el derecho de realizar modificaciones en la distribución de espacios e instalaciones y en el desarrollo de actividades para la mejora de los servicios y para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos.
7. Para poder participar exponiendo como empresaria o profesional individual en Expo Mujer Emprende, será condición necesaria estar en situación de alta en relación con las obligaciones determinadas por la normativa fiscal, laboral y de seguridad social.
8. Las mujeres emprendedoras que aun no están en situación de alta, con una idea o proyecto de negocio futuro y que están interesadas en su muestra, podrán participar exponiendo a título personal, fuera de ámbito empresarial o profesional, en la sección "Ideas Emprendedoras", sección que no albergará actividades económicas en ejercicio, por lo que en la misma no se podrá realizar venta de productos y servicios. Dicha sección acogerá en un único stand y agrupadas a todas las iniciativas de estas características. El tamaño del stand y superficie a ocupar dentro del mismo será el que determine la organización según la demanda de espacio, garantizándose el necesario para la adecuada ubicación de las participantes.
9. Al inscribirse y en caso de participar en el evento, las expositoras se obligan; a cumplir las normas de participación y disposiciones que indique la organización, a permanecer en el recinto atendiendo sus stands durante todo el horario de apertura al público de la exposición y a respetar los horarios de montaje, desmontaje, apertura y cierre de la exposición.
10. La no observación de estas condiciones y el incumplimiento de las normas de participación y disposiciones que indique la organización dará lugar a la anulación de la adjudicación de espacio en la exposición y en su caso a la inmediata expulsión del recinto, sin perjuicio de la reclamación del importe a que hubiera lugar por los daños y perjuicios causados.